

Análisis de la Plataforma Pymes del RD Ley 20/2018 de 7 de diciembre de Medidas Urgentes para el Impulso de la Competitividad Económica en el Sector de la Industria y el Comercio en España y del RD 1449/2018 de 14 de diciembre sobre Jubilación Anticipada de Policías Locales

El Consejo de Ministros del 7 de diciembre de 2018 aprobó el Real Decreto de Medidas Urgentes para el Impulso de la Competitividad Económica en el sector de la industria y el comercio.

La reseña del Consejo de Ministros indica que es necesario acometer actuaciones sin demora para evitar una pérdida de competitividad que conduzca a la industria española a una situación de desventaja tanto ante la UE como ante el resto del mundo.

Por su parte, la exposición de motivos del RD señala que durante 2018 el sector industrial ha moderado su crecimiento en mayor proporción que el conjunto de la economía española, tanto en aportación al PIB como al empleo y justifica la extraordinaria y urgente necesidad debido a los riesgos que afectan la competitividad del sector industrial español, los elevados precios de la factura eléctrica para la industria y en particular, para las industrias electrointensivas, y a las situaciones de incumplimiento de los requisitos de seguridad y medioambientales exigidos a vehículos y productos industriales.

El saldo por cuenta corriente y de capital, que define la capacidad / necesidad de financiación de una economía, fue negativo en España hasta 2014. Es decir, España tenía necesidad de financiación (unos 40.000 millones de euros/año). Uno de los requisitos imprescindibles que los organismos económicos internacionales reclamaron a España para evitar una intervención económica del país fue obtener un saldo positivo, es decir, alcanzar la capacidad de financiación. A partir de 2014, España ha logrado alcanzar un saldo positivo, capacidad de financiación, de unos 20.000 millones de euros anuales.

Sin embargo, este saldo ha empeorado notablemente durante 2018. Hasta septiembre la capacidad de financiación alcanzó los 5.000 mill euros, mientras que a esa misma fecha en 2017 fue de 12.600 mill euros. Es posible que 2018 pueda concluir con una capacidad de financiación inferior a los 10.000 mill euros, un 50% inferior a la media de los años desde el 2015.

Del análisis las cuentas se deduce que el empeoramiento de la capacidad de financiación se debe a la reducción del saldo de la cuenta corriente, motivado por la caída de las exportaciones.

En este sentido, el informe de noviembre de 2018 de la Comisión Europea sobre el Post-Programa de vigilancia de la asistencia financiera para la recapitalización del sistema financiero español, indica que se espera una aceleración de las exportaciones en 2019 para que su contribución al crecimiento netosea positiva, al contrario de lo sucedido en 2018.

En julio de 2018, en el marco de la “guerra comercial”, EEUU y la UE suscribieron una declaración conjunta en la que entre otras cuestiones señalaban que trabajarían para una coyuntura de tarifas cero, inexistencia de barreras tarifarias y ausencia de subsidios para productos - excepto la industria automovilística- así como la reducción de barreras e incremento del comercio en servicios, productos químicos, farmacéuticos, médicos, así como la soja.

Si las negociaciones entre EEUU y la EU avanzan positivamente, la UE se abriría a las exportaciones de EEUU, en especial en el sector del automóvil, incrementándose la

competencia para las exportaciones de España hacia la UE- el 70% del total- empeorando la capacidad de financiación del país en el caso de que no se mejora la competitividad de las industrias exportadoras.

Principales medidas aprobadas en el RD

1. **Contrato de relevo:** de especial incidencia para el sector de automoción. Se prorroga hasta el 2023 la aplicación de la normativa relativa a la jubilación parcial con simultánea celebración de contrato de relevo, cuya vigencia finalizaba el 31/12/2018. Esta jubilación parcial persigue el rejuvenecimiento de la plantilla, fomento de la contratación indefinida e incremento de la productividad.

La nota de prensa del Consejo de Ministros señala que se pretenden asegurar, al menos, 70.000 puestos de trabajo en los próximos cinco años gracias a esta prórroga.

2. **Instalaciones frigoríficas:** el reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas impone una serie de requisitos administrativos que provocan, en la práctica, que el coste de una instalación con gas refrigerante de categoría 2-L resulte inviable. Para evitar esto se ha iniciado una reforma reglamentaria, aún inacabada. Por ello se establece una actuación urgente de carácter transitorio que reduzca los exigentes trámites y requisitos actuales, eliminando la incertidumbre jurídica de los fabricantes sobre la aceptación en España de estos equipos frigoríficos.
3. **Redes de distribución de energía eléctrica:** modificación de la ley 24/2013 del Sector Eléctrico, autorizando la creación de redes de distribución de energía eléctrica cerradas que permitirán una reducción de costes de la energía eléctrica para - como reconoce la nota de prensa del Consejo de Ministros - la mediana y gran industria concentrada en ámbitos territoriales reducidos. Se garantizan unas condiciones de conexión a la red pública.
4. **Estatuto de consumidores electrointensivos:** el RD contempla la figura del consumidor electrointensivo y establece un mandato al Gobierno para que, en el plazo de seis meses, elabore y apruebe un estatuto que reconozca las particularidades de aquellos consumidores con un elevado uso de electricidad, elevado consumo en horas de baja demanda eléctrica y una curva de consumo predecible. Para estas empresas el precio de la electricidad es uno de los principales factores de producción y este estatuto pretende ayudarles a mantener su competitividad y cuota de mercado.
5. **Cogeneración:** las instalaciones de cogeneración que utilicen combustibles renovables o gas natural y que hayan superado su vida útil regulatoria con fecha posterior al 1/01/2018 podrán percibir el término de retribución a la operación correspondiente a su instalación tipo por la energía que produzcan hasta un periodo máximo de 2 años. Es decir, el precio de la electricidad producida por cogeneración se subvencionará dos años más de lo previsto.

Postura de la Plataforma Pymes

La viabilidad financiera e incluso económica de España se vería seriamente dañada en caso de regresar al saldo negativo en su capacidad / necesidad de financiación, lo que justifica medidas urgentes que mejoren la competitividad y la capacidad exportadora de las empresas españolas. Las medidas contenidas en el RD se dirigen especialmente a empresas exportadoras de tamaño mediano y grande y, en menor medida, a Pymes. Si bien las Pymes no serían las destinatarias directas de las medidas impulsadas por el RD, indirectamente, por su adscripción a

la cadena de suministros, podrían resultar favorecidas.

No obstante, medidas similares a las contenidas en el RD, podrían estudiarse, también con carácter de urgencia, para su aplicación a las Pymes y con ello contribuir a la mejora de la productividad, mejorando su competitividad a través de la eliminación de privilegios económicos de los oligopolios de rentas excesivas.

Con respecto a las medidas concretas del RD:

- **Contrato de relevo:** esta medida, como reconoce la exposición de motivos del propio RD, puede mermar la sostenibilidad financiera del sistema de la Seguridad Social al anticipar la jubilación de 70.000 cotizantes.

La Comisión Europea ha propuesto actuaciones sobre la jubilación anticipada para tratar de reducir los costes de pensiones, basándose en dos factores:

- La jubilación anticipada es una de las modalidades de jubilación a la que tradicionalmente acceden un número importante de trabajadores por cuenta ajena. En 2011 han supuesto un 40% del total de las jubilaciones y un 50% de las del régimen general.
- La pensión media de la jubilación con coeficiente reductor por edades es superior a la media general en todos los casos.

El contrato de relevo se enfrenta con las opiniones de organismos económicos internacionales y el informe de la Comisión de Expertos para la reforma del sistema tributario español, que demandan las siguientes medidas concretas:

- Reducción de la presión de las cotizaciones sobre el empleo de más baja retribución y menos cualificado, que fundamentalmente se concentra en Pymes y autónomos con asalariados.
- Eliminación del límite de bases máximas de cotización, reduciendo simultáneamente los tipos de cotización sobre el empleo de más baja retribución y cualificación, para estimular su contratación.

En este mismo sentido actuó el Gobierno al aprobar, en el Consejo de Ministros de 14/12/2018 el RD1449/2018, por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación a favor de los policías locales al servicio de entidades que integran la Administración Local, estipulando lo siguiente:

- La edad ordinaria de jubilación podrá reducirse 5 años, 6 en el caso de tener 37 años efectivamente cotizados.
- Para financiar esta medida, se aplicará una cotización adicional del 10,6% a todos los policías locales en activo, el 8,86% a cargo de los ayuntamientos y el 1,76% a cargo de los funcionarios.

Tratándose de empleo público, el incremento de cotización a cargo de los ayuntamientos, acabara suponiendo un incremento de la imposición local para los contribuyentes, entre ellos, Pymes y autónomos.

- **Instalaciones frigoríficas:** extenderla a infinidad de desmedidas regulaciones que, por una transposición excesiva de las directivas europeas, merma la productividad de las

Pymes.

- **Redes de distribución de energía eléctrica:** implantar medidas similares para Pymes.
- **Estatuto de consumidores electrointensivos:** aprobación del Estatuto de consumidores Pymes en la misma línea que el aprobado.
- **Cogeneración:** traslado de parte de la subvención que se concede a la cogeneración en este RD, mediante una reducción del precio de la electricidad, a los consumidores.

Adicionalmente, se echan en falta medidas relativas al **Sector Turismo**. Su contribución al saldo de la cuenta corriente y por consiguiente a la capacidad de financiación de la economía española, se mantiene en los mismos parámetros que en 2017, siendo el sustento fundamental del saldo positivo de la capacidad de financiación. No obstante, su contribución podría incrementarse con medidas dirigidas a las Pymes, principales actores de esta industria, que contribuyeran con carácter de urgencia a la mejora de su productividad. El incremento de la aportación del turismo al saldo de la cuenta corriente podría compensar posibles nuevas caídas de la aportación de las exportaciones como consecuencia del acuerdo de “tarifas cero” para exportaciones procedentes de EEUU.

Entre estas medidas urgentes para favorecer la mejora de la productividad de la industria del turismo desarrollada por las Pymes, estarían las enfocadas a las viviendas de uso turístico que se desarrollan en el [siguiente enlace](#).